

## UNA SUGERENCIA RELATIVA A LA INFLACION ARGENTINA °

HERIBERTO G. A. WILKES \* °

SUMARIO: 1, Formulación de una relación metálica. 2, El sistema de los puntos en las retribuciones salariales de docentes; a) Para la enseñanza pre-universitaria, b) Para la enseñanza primaria. 3, Estimación del valor de la propiedad raíz. 4, Una práctica en la empresa comercial. 5, La experiencia en servicios públicos y posibilidades respecto del ahorro. 6, El error de una justificación del valor relativo de un bien. 7, El sistema propuesto y las jubilaciones.

### I, FORMULACION DE UNA RELACION METALICA

Un texto anterior del autor provocó dudas que podrían perjudicar de antemano la idea de la viabilidad de un plan de la lucha contra la inflación en la Argentina. Por eso, el autor considera conveniente repetir algo más detalladamente, en algunas partes su plan y las ideas involucradas, modificando la presentación y aclarando nuevos puntos de vista que entretanto han surgido.

Generalmente se conocen las dificultades muy numerosas que causa especialmente una inflación rápidamente progresiva —como en el caso de la Argentina. Finalmente la inflación es hoy en día casi una enfermedad internacional. (Aquí el autor no quiere aburrir al lector con la enumeración de sus efectos nocivos).

\* Este artículo es consecuencia de las discusiones de las ideas del autor sobre la inflación, con el equipo editor de esta Revista. En homenaje a la tesonera preocupación del lego en materia económica publicamos ahora sus observaciones, en cuanto puedan dar lugar a la discusión de un hecho nacional y la reubicación del tema (La Dirección).

\*\* El autor es Doctor en Astronomía de la Universidad de Breslau (Alemania). Astrónomo e investigador en la categoría de Profesor Adjunto del Observatorio Astronómico de la Universidad Nacional de La Plata. Autor de numerosos estudios publicados en *Mitteilungen der Universitäts-Sternwarte zu Breslau*; *Astronomische Nachrichten* y *Sonnaberg, Mitteilungen über Veranderliche sterne* y *Serie Astronómica de la Universidad Nacional de La Plata*.

En vez de eso, para abreviar, prefiere exponer enseguida el remedio que se atreve a proponer. Como se sabe, lo esencial de la inflación consiste en el hecho de que todos los pagos monetarios realizados en la forma más diversa como sueldos, precios, haberes, deudas, etc. en el transcurso de la vida de una persona igualmente que de todo un pueblo (municipio, provincia, nación) aumentan constantemente (se duplican cada tres o cuatro años en la Argentina). Por eso el autor propone: *que todas las sumas monetarias* (en pesos argentinos) *sean divididas constantemente por el precio* (también en pesos argentinos) *de una mercancía standard conocida y aceptada*, lo más posible en proyecciones internacionales. Esta mercancía puede ser únicamente el oro. Generalmente de todo, se consiguen cifras muy fácilmente manipulables y comprensibles al dividir las por el precio de un gramo de oro. Momentáneamente podemos adoptar que un gramo de oro vale \$ 250. A consecuencia de la división propuesta todas las sumas monetarias (originalmente en pesos argentinos) serán convertidas entonces en gramos de oro. Y a la inversa, cualquier cantidad de X gramos de oro puede ser convertida en pesos argentinos sencillamente por multiplicación.

$$X \text{ gr.o.} \times 250 \frac{\text{pesos}}{\text{gr. de oro}} = X \cdot 250 \text{ pesos} = \text{Ps.}$$

$$o \quad X \times I = \text{Ps.}$$

Podemos llamar al factor I índice o factor de inflación. No siempre, en todo momento, éste será exactamente igual al precio de 1 gramo de oro. Por razones puramente técnicas, este factor debe ser mantenido siempre como constante para un cierto lapso, para una semana o un mes o varios meses y si fuera necesario deberá ser fijado de nuevo, es decir con otro valor. Entonces con inflación progresiva su valor aumentará en escala.

Del mismo modo, por razones puramente prácticas estará permitido fijar su valor únicamente en cifras muy redondeadas, digamos  $I = 200$  (anteriormente) o 250 (actualmente) o 300 (más tarde) o 350 o 400 o 500 o 600 o 800 o 1.000, etc. (mucho más tarde).

Al dividir todas las sumas monetarias en pesos argentinos por el valor de 1 US dl. = 245 pesos (en este momento), entonces obtendríamos realmente el valor de todas las sumas monetarias medidas en dólares. Sin embargo no hacemos esto por dos razones: primero, el dólar es una divisa extranjera y no existe razón alguna para adjudicarle en la Argentina una posición de privilegio, midiendo las transacciones financieras en este país en una unidad de valor extranjera; segundo, hay que añadir que hoy no

sabemos realmente de ninguna manera qué suerte tendrá el dólar en el futuro. Ya una vez en este siglo (1931) fue devaluado y ahora nuevamente se propagan cada día tales malos rumores.

Supongamos lo siguiente: todos los sueldos, precios y cuentas de todos los tipos en el país han sido divididos por  $I = 250$ , determinando entonces sus importes de valor  $X$  en gramos de oro. Además debemos plantearnos:

- 1º) La inflación sigue progresando, es decir, también el precio de oro sigue aumentado.
- 2º) Fue una vez, cuando 1 gramo de oro valía 250 pesos  $= I_1$ . Más o menos, cuando llegó el precio de 1 gramo de oro a 300 pesos  $= I_2$  (después de un año o ya antes) todos los sueldos y precios, etc. en todo el país —realmente todos han aumentado, aún cuando individualmente en medida diferente— deben ser divididos de nuevo por  $I$  y realmente ahora por  $I_2 = 300$  (en vez de anteriormente  $I_1 = 250$ ).

De esta manera se calculará entonces una segunda serie de sueldos y precios, etc., igualmente medidos en  $X$  gramos de oro. Por supuesto suponemos que todos los sectores sociales tengan libertad completa para fijar sus sueldos y precios (en pesos argentinos). Por eso dividiendo en un (1er.) año un determinado sueldo (por ejemplo de un trabajador) en pesos  $I_1 = 250$ , entonces el resultado podría ser:

$$\frac{Ps_1}{I_1} = \frac{Ps_1}{250} = X_1 \text{ gr. o.}$$

En el 2º año se divide por  $I_2 = 300$ ; el resultado:

$$\frac{Ps_2}{I_2} = \frac{Ps_2}{300} = X_2 \text{ gr.o. generalmente diferente de } X_1$$

Sin embargo, el autor está convencido de que continuando nuestros cálculos por muchos años (quizás bastarían 10 o 20 años), la serie de valores  $X_1, X_2, X_3, \dots, X_n$  de sueldo o precio bien definido, en la mayoría de los casos oscilará alrededor de un valor promedio  $X$  gr.oro muy preciso, lo cual en realidad es el sueldo (por ejemplo de determinado trabajador).

Naturalmente no se puede excluir la posibilidad de que este sueldo  $X$  —medido en gr.o. mientras pasen decenios— aumenta lentamente, qui-

zás hasta duplicándose. Los sueldos (de un trabajador o de un profesor de la Universidad) habrían aumentado en los últimos treinta años en la Argentina ya más de cien veces, esto es solamente una idea en grandes cifras, de como la inflación del dinero nos miente por arte mágica, sin que se hubiere tenido la mínima ventaja real en ello, al contrario, únicamente dificultades.

Por lo demás, ahora no necesitamos esperar los próximos diez o veinte años para poder ejecutar nuestro experimento ideal de la conversión de todos los sueldos y precios de pesos argentinos en gramos de oro. El resultado de nuestros cálculos no perderá ni un mínimo de poder probatorio, si aplicamos éstos a los últimos veinte o hasta treinta años. Al contrario, *la creencia en la constancia absoluta del sueldo* (para un determinado trabajo efectuado) o del precio (para una determinada mercancía) pasando un largo tiempo, *es tan natural y general que algunas organizaciones* —particularmente de carácter público estatal— *han adoptado sencillamente esta creencia como base fija de sus cálculos* de sueldos o precios a través de los años.

Consideremos ahora estos ejemplos, porque su ejecución práctica es instructiva en múltiples aspectos.

Naturalmente todas estas grandes empresas no pueden ni quieren de ninguna manera combatir directamente la inflación. A pesar de eso sin embargo pueden combatir indirectamente los efectos desagradables de la inflación, por lo menos hasta tal grado que sus propios planes financieros ganen decididamente en claridad. El método aplicado es la sencilla fórmula arriba mencionada:

$$X \cdot I = P_s$$

Por supuesto ninguna empresa habla de que la eficiencia correspondiente (de un sueldo o precio) estaría medida en oro. En vez de esta  $X$  se mide en los llamados "puntos", los cuales han nacido de manera completamente arbitraria. Esta arbitrariedad es la consecuencia de la variedad del factor  $I$ , una empresa lo llama *factor de inflación* y otra lo denomina sencillamente de *índice*. De esta manera los puntos de diferentes empresas pueden ser la diferente dimensión para la misma eficiencia y aparentemente de ninguna manera están medidos uniformemente por el oro. Por eso ellos no son comparables directamente, parecen no tener base firme y en este sentido quedan sin valor, es decir, sin importancia general.

## 2, EL SISTEMA DE LOS PUNTOS EN LAS RETRIBUCIONES SALARIALES DE DOCENTES

Vemos por ejemplo la fórmula de la Universidad <sup>1</sup>. Esta ha sido introducida en el año 1958 y eso realmente para el llamado gremio de los docentes. El método de la caja de la Universidad es casi exactamente tan sencillo como nosotros lo proponemos ahora. En aquella época los sueldos de todos los docentes habían sido divididos sencillamente por la cifra redonda 100. Nosotros diríamos:

$$\frac{100}{P_s} = X$$

Al divisor 100 la Universidad dio el nombre de "Índice" y al resultado X, de este cálculo el nombre deslucido: "puntos", así pues:

$$\frac{100}{P_s} = P_u$$

Recíprocamente en aquella época valía entonces la fórmula:

$$P_u \cdot 100 = P_s$$

El sueldo mensual de cierto Dr. Fulano —miembro del gremio de los docentes de la Universidad de La Plata, con más de 20 años de servicio— desde entonces se ha desarrollado de la siguiente manera:

TABLA DE REMUNERACIONES DOCENTES AÑO 1959-1965

Fecha	Índice = $P_u$	Nº de Puntos	$P_u \times N^\circ$ de Puntos	Adicionales	Totales
Mayo 1959:	61	× 100			\$ 6.100
1º-XI-1959:	61	× 100	= 6.100	+ 3.000	\$ 9.100
1º-I-1961:	61	× 125	= 7.625	+ 3.000	\$ 10.625
Abril 1962:	61	× 190	= 11.590	+ 3.000 + 7.000	\$ 21.590
1º-V-1962:	61	× 230	= 14.030	+ 3.000 + 7.000	\$ 24.030
1º-XI-1962:	160	× 230	= 36.800	+ 8.500	\$ 45.300
1º-IX-1963:	160	× 275	= 44.000	+ 8.500	\$ 52.500
1º-VI-1964:	160	× 315	= 50.400	+ 8.500	\$ 58.900
1º-XI-1964:	160	× 345	= 55.200	+ 8.500	\$ 63.700
1º-III-1965:	160	× 400	= 64.000	+ 8.500	\$ 72.500

<sup>1</sup> El sistema de índices aplicado a la retribución a los docentes de la enseñanza universitaria está estipulado por el Estatuto del Docente de la Nación dado por Ley 14.473, Art. 22, que fija un sistema de índices adoptando como base el 1-V-58 = 100. (La Dirección).

El método de la administración universitaria para calcular los sueldos de sus docentes, se desvía un poco de nuestra fórmula de multiplicación completamente sencilla.

Un día un importe constante de 3.000 pesos se añadió bajo el título de "contrato", después un segundo importe constante de 7.000 pesos bajo otro título "dedicación exclusiva" y más tarde aún el primer importe constante es suprimido completamente. En una oportunidad el segundo importe constante ha sido elevado desde 7.000 hasta 8.500 pesos. Desde entonces se mantuvo constante y por eso en el transcurso del tiempo con inflación monetaria progresiva, pierde más y más importancia al lado del resultado de la multiplicación de los puntos con el índice. Una vez el índice fué más o menos igual a 1 Dl., sin embargo hoy ha alcanzado casi el valor de 2 Dls. El valor en puntos para el Dr. Fulano originalmente fué 61, pero con el fin de la jerarquización de los docentes súbitamente se elevó una vez a 160. En resumen, así la fórmula para el cálculo de los docentes ha sido manipulada algo irregularmente, pero hoy en día la multiplicación sencilla produce otra vez casi el importe total del sueldo. Prescindiendo de ciertas cuotas adicionales para la esposa y la cantidad de los hijos, etc. entonces para el cálculo de un sueldo debería bastar completamente la multiplicación muy simple:

$$Pu \cdot I = Ps$$

donde  $Pu$  significa la cantidad de puntos en correspondencia de la posición, es decir, de la capacidad del perceptor del sueldo dentro de la jerarquía general. La dimensión de  $Pu$  puede ser muy diferente, mientras que el índice  $I$  por un lapso siempre debe poseer constantemente el mismo valor para todos los agentes.

Por supuesto, el sistema de los puntos para la graduación de la capacidad de todos los agentes de la docencia de la Universidad ha sido creado a fin de que —aún cuando ya no para siempre—, por lo menos para muchos años, valga invariablemente. En fin, es un método tan sencillo como claro para fijar definitivamente la escala de los diferentes sueldos, porque la multiplicación de este sistema total de puntos con el mismo factor  $I$  para todos no modifica la graduación jerárquica de todos los empleados, aún cuando el factor  $I$  se eleva tanto cuanto quiera de año en año, siendo esto justamente lo característico de la inflación.

Lo que fue posible hasta ahora para la Universidad, desde un punto de vista fundamental, debería ser posible igualmente para cualquier otro sector. En realidad existe el rumor de que en primer lugar la Universidad misma tenga la intención de introducir un sistema correspon-

diente de puntos también para aquellos empleados que no son docentes. Visto desde nuestro punto de vista, sería interesante conocer la causa por la cual recién ahora los sueldos de los no docentes deberían ser sometidos a un sistema de puntos; probablemente porque todo eso todavía se encuentra en un estado de ensayo. En esta ocasión quisiéramos subrayar una vez más todavía que por supuesto cada empresario —en este caso la Universidad— debe tener el derecho (probablemente en consenso con sus empleados) de modificar la cantidad de puntos de cualquier empleado, sea uno o varios, es decir de revaluar de nuevo su eficiencia por razones que nada tienen que ver con la inflación.

La Universidad no es la única institución donde los sueldos de los docentes han sido fijados por un sistema de puntos. Se sabe también que el Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires<sup>2</sup> calcula los sueldos de los docentes de sus escuelas de enseñanza primaria, por multiplicación de un sistema de puntos con un factor, el cual también es llamado índice. El autor no conoce especificaciones. Sería interesante conocer la relación de valor, que guarde respecto al valor del índice de la Universidad.

### 3, UNA ESTIMACION DEL VALOR DE LA PROPIEDAD RAIZ

También la Dirección de Rentas de la Pcia. de Buenos Aires<sup>3</sup> ha introducido su propio sistema de puntos para la valoración de la propiedad inmobiliaria, obligada forzosamente desde temprano —más o menos en el 1953— por la inflación, rápidamente progresiva que desactualizó rápidamente cada cálculo de impuestos. Ahora la cantidad de puntos de una propiedad indica un valor “constante” para todos los tiempos. Desgraciadamente este valor está medido por “puntos de la Dirección de Rentas”

<sup>2</sup> Para las retribuciones a los docentes de la enseñanza primaria parece que a partir de 1958 (Decreto N° 10.860) se tuvo en cuenta alguna consideración similar a la del Ministerio de Educación de la Nación pero no se la encuentra documentada. Para las retribuciones asignadas en el presupuesto para 1966 rigió el Art. 34 de la Ley 7.209 que fija porcentuales de relación entre categorías haciendo base ese año y la categoría de Preceptor. (La Dirección).

<sup>3</sup> Reglamentación de la Ley de Catastro, Decreto N° 12.749/54 y sus modificaciones: Decretos Nros. 9.919/57, 10.597/58, 2.260/59, 11.169/59 y 1.600/65. La Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, viene elaborando cuidadosamente “coeficientes de actualización general” del valor de la propiedad raíz separadamente por sector rural y urbano para cada partido de la Provincia. (La Dirección).

y no por gr. oro y además “un punto de la Dirección de Rentas” representa un valor mucho más grande que “un punto de la Universidad”. La Dirección de Rentas llama a su índice directamente “Factor de inflación”. Nada más fácil que imaginarse que en el transcurso de los años todavía muchas instituciones —especialmente aquellas reparticiones públicas— con el fin de calcular sus listas de sueldos pasarían a aplicar sistemas de puntos del tipo citado. Esto sería terrible y sin sentido si solamente “un punto de organización” siempre sería de diferente valor de “un punto de otro sector”. Sería exactamente lo mismo si una firma dijera: “Nosotros calculamos solamente en dólares” y otra firma: “Nosotros calculamos solamente con libras esterlinas” y otra firma: “Nosotros calculamos solamente con marcos alemanes”, etc.

Hasta 1920 en la Argentina cada una de las diversas compañías de ferrocarriles tuvo su propia medición del tiempo; a esto se añadió todavía la nación y la ciudad de Buenos Aires y el puerto con propios tiempos de reloj. Para los viajeros la confusión debe haber sido terrible. Recién desde 1920 todos los relojes en toda la Argentina muestran en el mismo instante siempre la misma hora y minutos. Así pues deberíamos conseguir que en todo el país estuviera permitido un solo sistema de puntos, cuya unidad —llamado punto— tenga un determinado valor invariable. Para esto hemos propuesto:

Un punto = 1gr. de oro

Por el momento su valor puede ser adoptado, redondeado, a 250 pesos.

#### 4. UNA PRACTICA EN LA EMPRESA COMERCIAL

Queremos citar todavía otro ejemplo. Se trata de una empresa privada<sup>4</sup>. Esta empresa recibió durante los últimos años, de vez en cuando, del Banco Central determinadas sumas adjudicadas en dólares (al curso oficial) para poder comprar en el extranjero sus mercancías (especialmente relojes). La compra al por mayor de sus mercaderías por medio de una moneda extranjera fuerte, fue para la empresa, la razón para que a su vez vendiera a su clientela las mismas mercaderías por esta misma moneda. De esta manera el problema de la inflación argentina quedó sencillamente salvada desde un principio, lo que seguramente significa una gran simplificación en las transacciones financieras de la firma. En

<sup>4</sup> Se trata de la Sociedad Anónima radicada en Buenos Aires “El Trust Joyero Relojero” que opera en el ramo de alhajas, relojería y anexos.



la casa de comercio de la aludida razón social en Buenos Aires, los precios de todas las mercancías importadas están fijadas sencillamente en dólares, es decir, estas cifras apenas se modifican por años enteros a pesar de la inflación progresiva de los precios en general. Sin embargo la mayoría de los compradores son argentinos que pagan únicamente con pesos. Aquella se hace así pagar sus mercancías extranjeras según la sencilla fórmula: Precio en dólares  $\times$  valor oficial del curso del día = Precio en pesos argentinos nosotros diríamos:

$$Pu \cdot I = Ps$$

En este caso *la unidad de los puntos es igual a un dólar* y el índice o factor de inflación es igual al valor oficial del curso del día. Como ya se dijo, repudiamos el dólar y proponemos en vez del dólar, un gramo de oro y nuestro índice o factor de inflación debe ser el valor de curso o precio del día del oro. Por lo demás, en todos estos años la diferencia numérica es pequeña, porque desde 1931 vale 1 dólar = 0.9 gr. de oro. Su momentáneo valor de curso no oficial es igual a 230 pesos, mientras que momentáneamente proponemos

$$I = 250$$

Dicha firma comercial, nos ofrece un cuadro neto tan sencillo como es la aplicación de la fórmula común de multiplicación cuán completa puede hacerse no efectuada la inflación argentina, si como dinero comprendemos la indicación del valor de las cosas en gramos de oro. Pues sí, medidas en puntos todas las cosas, sueldos o precios, mantienen por largos años y mucho más todavía, una cifra constante de la valorización, sea que los puntos se midan en dólares y con mayor razón si se midieran directamente en gramos de oro. Por lo demás creemos que esta casa comercial seguramente estaría dispuesta a informar sobre sus experiencias con la aplicación práctica de la susodicha fórmula para formar el precio. Estamos en el camino de los ensayos y necesitamos ejemplos prácticos que se encuentran en plena ejecución. Esto es importante para nosotros porque proponemos que por último, todas las empresas deberían aplicar tal fórmula.

##### 5. LA EXPERIENCIA EN SERVICIOS PUBLICOS Y POSIBILIDADES RESPECTO DEL AHORRO

El ejemplo más sencillo de todos, de la aplicación de nuestra fórmula,

la ofrecen los ferrocarriles subterráneos de Buenos Aires<sup>5</sup>. Ellos venden su "producto" —esto es un viaje en subterráneo— solamente en unidades de su sistema de puntos, es decir: un punto, pues si esto es un viaje con el subterráneo. De vez en cuando se aumenta el índice o factor de inflación (hace poco desde 4 a 8). El precio de un "boleto" (un cospel):

$$\begin{array}{l} \text{antes } 1 \times 4 = 4 \text{ pesos} \\ \text{después } 1 \times 6 = 6 \text{ ,,} \\ \text{y ahora } 1 \times 8 = 8 \text{ ,,} \end{array}$$

Bien sencillo, de entonces y para siempre basta echar en la ranura del molinete un solo punto, un cospel, en vez de toda una colección de ocho monedas, las cuales la inflación ha desvalorizado. Incomprensible es, por qué con los aparatos telefónicos no se aplica el mismo método. Solamente aún no se hace en la Argentina en contraste con el extranjero donde ya hace mucho tiempo están en práctica.

Antes de la generalización de la introducción de la fórmula de multiplicación, seguramente será conveniente probar más ejemplos aún a modo de ensayo. Quisiéramos proponer se pidiera la colaboración a una organización que esté vendiendo "servicios" tan sencillos como el subterráneo, pero no solo en la ciudad de Buenos Aires, sino en toda la Argentina. Nos referimos a la empresa de Correos y Telégrafos de la Nación. Como es sabido, esta empresa dispone de una gran lista de tarifas de los más variados servicios y estos servicios (comenzando con el franqueo de una carta simple) mantienen por toda la vida siempre el mismo valor.

Pues la lista de las tarifas postales es especialmente apropiadas para que la gran lista de las más variadas cantidades en pesos, que de año en año se modifica rápidamente a consecuencia de la inflación, sea reemplazada de una vez para siempre por una lista de puntos que permanezca.

De todos modos, para este fin, un gramo de oro debe ser dividido en cien partes, exactamente igual como todas las divisas del mundo conocen el centésimo de su unidad. Para esto proponemos también un nombre al centígramo de oro (quizás el dialecto pronunciará: 1 centor). En nuestro sistema de puntos vale momentáneamente:  $1 = 250$ , es decir

$$\begin{array}{l} 1 \text{ gr. o} \times 250 = 250 \text{ pesos, entonces} \\ 1 \text{ gr. o} \times 250 = 2,50 \text{ pesos, o} \end{array}$$

---

100

$$1 \text{ centor} \times 2,50 = 2,50 \text{ pesos}$$

<sup>5</sup> Subterráneos de Buenos Aires, Empresa del Estado, tiene adoptado en sus servicios de la Ciudad de Buenos Aires, un cospel a modo de ficha o boleto perma-

Por ejemplo, el franqueo de una carta simple podría costar,

ó  $\frac{3}{100}$  ó  $\frac{4}{100}$  ó  $\frac{5}{100}$  de punto, igual a  
 3 ó 4 ó 5 centigramos de oro,  
 es decir 3 ó 4 ó 5 centores

La decisión definitiva sobre si 3 ó 4 ó 5, debe ser dejada a la administración de Correos y Telégrafos. En el transcurso de los decenios esta tarifa podría aumentar también más todavía a 6 ó 7, porque aumenta la producción total del país y juntamente con esta también aumentan realmente (sin inflación) los sueldos de los empleados postales. De otra manera Correos y Telégrafos podría estimular la introducción de un sistema de puntos que se midan en centigrados de oro hasta tal grado (como los subterráneos con su cospeles) de que las estampillas sobre las cartas nunca más indiquen la tarifa en pesos argentinos, sino solamente en centigramos de oro o centores.

La consecuencia de esto sería muy provechoso. La gente se acostumbraría muy rápidamente a que una carta simple cueste pues 3 (ó 4 ó 5) centores. Que el factor de inflación para el centor valga actualmente 2.5 y más tarde quizás aumentaría a 3 ó 4, porque la inflación progresiva del peso argentino así lo pide (como con la tarifa del subterráneo), es un asunto exclusivo de la inflación. Pronto esta inflación parecería superflua a los hombres si primeramente se han acostumbrado al nuevo sistema de la valorización de los precios, cuyos puntos realmente deben ser medidos en general, para todas las mercancías y sueldos, en una sola unidad. Para cuyo fin habíamos ya propuesto:

$$1 \text{ punto} = 1 \text{ gr. oro}$$

$$\frac{1}{100} \text{ punto} = \frac{1}{100} \text{ gr. oro} = 1 \text{ centor}$$

Dicho aparte, Correos y Telégrafos podrían introducir un sistema de puntos fijos no solamente para las tarifas de sus servicios, sino quizá también para los sueldos de los empleados (igual que la Universidad para sus docentes).

Por lo demás, existe cierta colaboración entre Correos y la Caja Nacional de Ahorro Postal. Ahora ha llegado el momento de hablar de eso. En mayo de 1966 apareció en los diarios argentinos<sup>6</sup> la noticia de que la

nente adquirible en ventanillas de las estaciones terminales, que los proveen a precio cambiante conforme a la marcha de la inflación. (La Dirección).

<sup>6</sup> Véase *La Nación*, Buenos Aires, 4-V-1966, p. 18, col. 4, 5 y 6. (La Dirección).

Caja Nacional de Ahorro Postal tenía la intención de introducir cuentas de ahorro especiales bajo el título de "Ahorro con reajuste del importe".

Como se sabe, por una inflación monetaria rápidamente progresiva, el ahorro a lo largo del tiempo ha perdido su propio sentido por la desvalorización rápida de los importes ahorrados. Esta situación debe cambiarse ahora. La desvalorización debe ser eliminada, también por aplicación de un factor de inflación. Aquél debe comenzar momentáneamente (en el año 1966) con  $I = 100$  y debe crecer correspondientemente a los indicios del índice de costo de vida.

Desde nuestro punto de vista, notamos esto asustados. Otra vez se hace un ensayo de combatir la inflación, pero otra vez el factor de inflación debe ser fijado de una manera muy diferente que hasta ahora por otras organizaciones. En verdad, por la propuesta de la Caja Nacional de Ahorro Postal puede ser eliminada la desvalorización de las cuentas de ahorro, pero cuando cada entidad inventa su propio sistema de factores de inflación y los aplica, entonces ningún sistema de cifras constantes puede ser creado en una unidad para la valorización de los sueldos, precios, cuentas, — sean haberes o deudas — seguros, etc., la cual sea comprensible hasta en lo internacional; es decir, que por tanta variedad de factores correctores de inflación, ninguna inflación puede ser combatida. Es pues urgente intervenir para evitar tal confusión creciente del concepto.

Para el tema "Ahorro con reajuste de los importes" nos parece importante todavía la siguiente acotación. De ninguna manera basta que el empleado pagando un importe por la ventanilla anote: "X pesos ahora han sido revaluados convirtiéndose en Y pesos (los que ahora se entregan). Esto es demasiado misterioso.

Las anotaciones en la libreta de ahorro deberían ser directamente como se detalla en el cuadro siguiente:

Fecha	DEPOSITOS			AHORRO	EXTRACCIONES		
	en pesos	índice	en gr. oro		en gr. oro	índice	en pesos
	Ps	I	$\frac{Ps}{I} = X$		X	I	$X \times I = Ps$
27/3/65	100	200	0.5	0.0			
1/7/65	Intereses		0.1	0.5			
4/1/66				0.6	0.3	250	75
				0.3			

De esta manera las personas deben ser inducidas directamente a “pensar en oro”, solamente porque este es independiente de cualquier inflación.

## 6, EL ERROR DE UNA JUSTIFICACION DEL VALOR RELATIVO DE UN BIEN

Por coincidencia, recientemente ocurrió otro caso de confusión de los conceptos de evaluación. Un diario de Buenos Aires señaló: “Reducción de los precios de automóviles”. La Asociación de Fábricas de Automóviles (ADEFAs) había editado un informe estadístico<sup>7</sup> sobre los precios de nuevos coches desde 1960 hasta 1965. Para este informe casualmente, el año 1960 fue el punto cero de su enumeración del tiempo. Esto es que el precio promedio de (ADEFAs) de un automóvil en el año 1960 sería igual a 100. Sobre esta base se calculó el precio en el año 1965 igual a 211. Simultáneamente el informe comunica que el factor de inflación ha sido medido por el índice del nivel general de precios mayoristas para productos no agrícolas de la Dirección Nacional de Estadística el cual para el año 1960 ha sido fijado igual a  $I = 100$  y hasta el año 1965 había aumentado hasta  $I = 287$ . Dividiendo ahora los precios promedios arriba citados, por los índices de los años correspondientes, entonces, según la publicación, resultan los llamados “precios relativos”. Nosotros diríamos: precios en un sistema de puntos cuya unidad no ha sido calculada, que sin embargo debe haber sido completamente arbitraria y en todo caso muy grande (1 punto = 10.000 pesos). El resultado del cálculo publicado fue:

Precio de un automóvil en 1960 igual a 100 puntos

Precio de un automóvil en 1965 igual a 73 puntos

La conclusión muy orgullosa del informe: es que los precios de los automóviles desde 1960 hasta 1965 han sido rebajados en promedio desde 100 hasta 73 por ciento. El autor comunicó este resultado a un propietario de automóvil de muchos años. Pero no fue posible convencerlo de la veracidad de estas cifras. La causa de este fracaso está a la vista. Conceptos correctos de evaluación (por ejemplo, el valor de un automóvil) no pueden ser medidos en puntos indefinidos (“precios relativos”) sobre todo por una unidad completamente arbitraria. Tal procedimiento

<sup>7</sup> *Informe estadístico* n. 183, ADEFAs, Buenos Aires, 23-VIII-1965 luego reemplazo por el *Informe Estadístico* n. 227, ADEFAs, Buenos Aires, 16-VI-1966. (La Dirección).

causa solamente una nueva confusión de los conceptos. Por supuesto, ADELPA no quiso indicar los precios calculados en dólares. Repetimos una vez más que proponemos como valor unitario de un punto directamente el oro y en realidad: 1 punto = 1 gr. de oro.

En el caso de objetos caros nada nos impide desplazar el punto decimal para constar hoy en día 1.000.000 de pesos; divididos por  $I = 250$  esta marca de automóvil en nuestro sistema de puntos se ofrecería sin embargo con un precio de 4.000 gramos de oro o para abreviar con 4 kg. de oro. Seguramente esto es un precio relacionado con un concepto exactamente determinado del valor, en contraste con conceptos tan fútiles como puntos o "precios relativos". Si el mismo automóvil ahora cuesta solamente 3 kg. de oro, entonces cada uno comprende enseguida que se ha abaratado:

En esta ocasión queremos subrayar una vez más que es de una importancia imposible de subestimar, cuando perceptores de sueldos, pagados según un sistema de puntos, con cada paga mensual del sueldo, siempre estarán de nuevo señalados por escrito: sueldo ha sido calculado según la fórmula:

$$X \text{ gramos de oro} \times \text{Índice} = \dots \text{ pesos}$$

Quedando X algunas veces por largo tiempo (de muchos años) en la misma cifra, se mantendrá fácilmente en la memoria del asalariado. Naturalmente la misma cosa ocurrirá con otros valores X que representan los más diferentes precios de todos los artículos de las necesidades diarias. Esta evolución podría continuar, hasta tal grado que realmente los hombres al final, piensan únicamente aún en gramos o kilogramos de oro, mientras que el pago real en pesos — hecha la multiplicación con el índice justamente en uso — se irá haciendo de menor importancia. De esta manera la Argentina podría tener la buena suerte, a primera vista no esperada, de que sus habitantes pensarán en oro (en lo relativo a sueldos y precios), como si existiera una divisa de oro, aunque tanto oro de ninguna manera existe y realmente tampoco circulan monedas de oro.

## 7. EL SISTEMA PROPUESTO Y LAS JUBILACIONES.

Nos vemos movidos todavía a mencionar ahora (julio de 1966) otro ejemplo muy importante. En este momento llega la noticia de que debe ser introducido un sistema de jubilación "completamente nuevo"<sup>8</sup>. Por

<sup>8</sup> IV Congreso Federal de Seguridad Social, Buenos Aires, 15/21-V-1966, que auspiciaba la implantación de un sistema federal mediante el anteproyecto

supuesto el mismo debe ser mucho más sencillo que el sistema antiguo. Pero ante todo el nuevo sistema debe liberar el monto de las jubilaciones pagadas definitivamente de las desfiguraciones espantosas de la inflación.

Las dos metas deben ser conseguidas por la introducción de una "libreta de ahorro para la futura jubilación" especialmente implantada para cada individuo. Esta libreta (según nuestra opinión) debería tener más o menos el mismo aspecto como lo hemos descripto recién. Bajo el título de "Depósitos" deberían anotarse los aportes anuales para el individuo, primero en pesos y después en la misma línea todavía dividida por el índice del año de pago, convirtiendo pues los aportes en los denominados "puntos de valor fijo". Por supuesto que para cada año valdrá otro valor del índice que aumenta continuamente con la inflación progresiva. Al final de todos los años de labor se formará la suma de todos los "puntos de valor fijo". Esta representa el trabajo total efectuado en el transcurso de la vida del individuo. Finalmente esta suma de puntos para el fin de la entrega de la jubilación se multiplicará con otro índice, que por supuesto también aumenta anualmente con la inflación que sigue progresando. El producto es la jubilación en pesos argentinos, la cual de esta manera es directamente proporcional a la eficiencia de la vida del individuo.

En esta linda nueva fórmula para el cálculo futuro de las jubilaciones, tenemos que criticar lo mismo de siempre. El individuo conocerá "su capital ahorrado" (al fin de la jubilación) en el transcurso de su vida solamente en "puntos a los fines jubilatorios", porque los índices de la Caja de Jubilaciones serán así llamados sueldos promedios mensuales (o anuales). Un punto de la Caja de Jubilaciones será entonces del orden de magnitud, decimos 20.000 a 30.000 pesos (en el año 1966) en caso de referirse a un mes y 12 veces mayor todavía en caso de un punto por sueldo anual. Pero, porque la Caja de Jubilaciones siempre hablará solamente de sus puntos —como nosotros lo tenemos— pronto nada tendrá más un concepto exacto del cálculo y del valor de su capital producido. El autor ya escuchó a un hombre en la calle regañando:

Pero, ¡Ay!, para jubilarse quieren todavía ahora introducir también "puntos". Bajo "puntos" la mayoría de la gente no puede imaginarse nada exacto sin embargo. Todo queda en el misterio. Sin embargo el asunto

---

COFESES. STAFARONI, Eduardo R., conferencia en Ciclo organizado por el Instituto de Previsión Social con el auspicio del Ministerio de Bienestar Social, Teatro de la Comedia, 25-XI-1966, propiciando un sistema de puntos; véase El Día, La Plata, 26-XI-1966, p. 3, col. 4 y 5. (La Dirección).

esta vez es muy grave. Como todas las Cajas de Jubilaciones ya existentes deben ser fusionadas en una sola Caja para todo el pueblo sin distinción de profesiones, con la magnitud financiera de tal empresa se puede decir tranquilamente que ahora se formulará una de las organizaciones más grandes del país.

Tan bueno y efectivo como puede ser este nuevo sistema de puntos para resolver el problema de la jubilación, sin embargo por el otro lado debemos lamentar muchísimo. Si la cantidad de sistemas de puntos ya existentes todavía sería aumentada por uno más y por un sistema que se hace generalmente extensivo, introduciendo enseguida al mismo tiempo dos nuevos tipos de evaluación de los puntos, es decir, índices para los depósitos en el transcurso de varios decenios, y otros índices para los pagos en (más o en menos) el último decenio de la vida.

Aquí podemos repetir solamente una vez más que la futura "Caja General de Jubilaciones" con el nuevo método de calcular las jubilaciones podría efectuar una labor extraordinaria de educación de las masas populares en el sentido de su adaptación paulatina, pero continúa a la nueva divisa de oro aparente, cuando haga solamente sus índices cada año directamente igual al precio en pesos argentinos de un gramo de oro.

Este problema es de tal importante urgencia, que las autoridades competentes del Estado debieran ser instruídas de esto lo más pronto posible (antes de que sea demasiado tarde).

## EINE DIE ARGENTINISCHE INFLATION BETREFFENDE ANREGUNG

### Zusammenfassung

Sie schlägt vor das einheimische Geld mit dem Goldpreis zu vinkulieren, wie der Divisor einer jeden Sache, wie man dabei its es in ähnlicher Weise bei mehreren Einrichtungen der Argentinischen Republik durch Inflationen — Anzeichen oder Faktoren beim Abmessen der Gehälter und Betriebspreise zu machen.

Sie zieht das auf die zeitweise Angleichung der Gehälter der argentinischen Dozenten angewendete "Punkt" — System in Betracht.

Sie erläutert das von einem Handelsunternehmen angewendete Beispiel und die Erfahrung eines Öffentlichen Dienstes als auf andere hinsichtlich seines Systems ausdehnbar.

Sie kritisiert die Verallgemeinerung des Punkt —oder Index— Systems verschiedenen Ausmasses wie im Falle der Aktualisierung des Wertes der Ruhestandsgehälter.



## UNE SUGGESTION RELATIVE A L'INFLATION DANS L'ARGENTINE

### Résumé

Il propose attacher l'argent national au prix de l'or, comme diviseur de chaque chose comme également on le fait dans quelques êtres de la République Argentine, quand ils mesurent les salaires et les prix de services, par le moyen d'index ou facteurs d'inflation. Il considère le système de "points" appliqué pour ajuster périodiquement les salaires des instituteurs argentins.

Il fait le commentaire de l'exemple de l'attachement avec une monnaie fort appliqué par une entreprise commerciale et l'expérience d'un service publique comme extensif à d'autres à l'égard de son système.

Il montre la faute qui donne par résultat la méditation de la variation du prix d'un bien à l'égard de l'index des prix en gros, d'où naissent les prix relatifs ou points, donc l'unité on n'a pas fait le calcul.

Il critique la généralisation du système de points ou index de dimension diverse comme dans le cas d'actualiser le valeur des assignations de retraite.

## SUGGESTION CONCERNING ARGENTINE INFLATION

### Summary

Proposes to relate national currency to the price of gold as divisor of everything, in the same way as some entities have been applying up to now when they have to measure wages and salaries by means of indexes or inflation factors.

He refers to the "point" system used for the periodical adjustment of salaries of the Argentine teachers.

Comments on the example given by a commercial enterprise of a nexus to a strong coin and the experience of a public service extensible to others than its own system.

He also points out the error arising from measuring the price variation of a possession with reference to the index of wholesale prices from which new relative prices (or "points") result with no calculated unity.

He is strongly against the generalization of the "point" system or indexes of different dimensions as in the case of the bringing up to date the value of pension assignments.

## UNA SUGGERENZA RELATIVA ALL'INFLAZIONE ARGENTINA

### Riassunto

Propone vincolare il denaro nazionale al prezzo dell'oro, come divisore di ogni cosa come a somiglianza è stato fatto per diversi enti della Repubblica Argentina, quando misurano gli stipendi e prezzi dei servizi attraverso indici o fattori inflazionari.

Considera il sistema di "punti", usato per l'aggiusto periodico di stipendi ai docenti argentini.

Comenta l'esempio del vincolo con una moneta forte applicato per un'impresa commerciale e l'esperienza di un servizio pubblico come estensibile ad altri riguardo del suo sistema.

Mostra l'errore che risulta di misurare la variante del prezzo di un avere, come riferenza all'indice dei prezzi maggioristi, del quale risultano prezzi relativi o punti la di cui unità non è stata calcolata.

Critica la generalizzazione del sistema di punti o indice di diversa dimensione come nel caso dell'attualizzazione del valor degli assegni ai pensionati.